

**PERU****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1554-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Diciembre del 2015

### VISTO:

El Informe N° 0266-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 03.12.2015; Oficio N° 472-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 07.12.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16.12.2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM del 31 de Julio del 2015, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, en un lapso no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, dentro de las actividades laborales del docente. Del mismo modo el artículo 20° establece que el jurado dictaminador estará compuesto por tres (03) miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados. El artículo 21° establece que de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, mediante Informe N° 0266-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 03 de diciembre del 2015, el Ing. Agapito Flores Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita al Vicepresidente Académico, se proceda a emitir la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: "DETERMINACIÓN DE LA FRAGMENTACIÓN CON EL SISTEMA SPLIT ONLINE EN LOS FRENTE DE MINADO DE LAS PALAS EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE DE LA EMPRESA SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION - 2015", del Bachiller Juan Gabriel Machaca Manzano, el cual se encuentra expedito para su ejecución, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Minas, teniendo como Asesor de Tesis al Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana, Asesor Externo al Ing. Ricardo Poerta Villagaray y como Jurado Dictaminador del citado Proyecto a los docentes: Ing. Agapito Flores Justo, como Presidente, Ing. Marcos Luis Quispe Pérez y al Ing. Ernesto Laricano Flores en calidad de miembros;

Que, mediante Oficio N° 472-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 07 de diciembre del 2015, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el proyecto "Determinación de la Fragmentación con el Sistema Split Online en los Frenes de Minado de las Palas en la Unidad Minera Cuajone de la Empresa Southern Perú Copper Corporation - 2015", designación de Asesor y conformación del Jurado Dictaminador, solicitando tenga a bien poner a consideración para su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación y posterior emisión de la Resolución Presidencial respectiva;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Proyecto de Tesis titulado proyecto "Determinación de la Fragmentación con el Sistema Split Online en los Frenes de Minado de las Palas en la Unidad Minera Cuajone de la Empresa Southern Perú Copper Corporation - 2015", presentado por el Bachiller Juan Gabriel Machaca Manzano, reconocimiento de Asesor y Jurado Dictaminado;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 597-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "DETERMINACIÓN DE LA FRAGMENTACIÓN CON EL SISTEMA SPLIT ONLINE EN LOS FRENTE DE MINADO DE LAS PALAS EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE DE LA EMPRESA SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION - 2015", presentado por el Bach. Juan Gabriel Machaca Manzano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, en vías de regularización como Asesor del Proyecto de Tesis al ING. JAVIER PEDRO PEÑALOZA ARANA, y como Asesor Externo al ING. RICARDO POERTA VILLAGARAY.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DESIGNAR, en vías de regularización, al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por:

✓	ING. AGAPITO FLORES JUSTO	:	PRESIDENTE
✓	ING. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ	:	PRIMER MIEMBRO
✓	ING. ERNESTO LARICANO FLORES	:	SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
**DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ**  
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
**Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo**  
 SECRETARIO GENERAL